



H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR PRESENTE

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN DICTAMEN No. 01/13/2025

A esta Comisión de Educación le fue turnada por la Directora General del Sistema de Educación Media Superior, una propuesta en la que se pone a consideración los programas de las Trayectorias de Aprendizaje Especializante y Vinculación (TAEV) del Bachillerato General, para operar a partir del 2026-A, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio. Su fin principal es el de impartir educación media superior y superior, crear y difundir conocimientos, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la Entidad, y cuya actuación se rige en el marco del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, la legislación federal y estatal aplicables, la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y las normas que de la misma deriven.
2. La Ley General de Educación en México establece que los planes y programas de estudio en educación media superior, promoverán el desarrollo integral de los estudiantes, sus conocimientos, habilidades, aptitudes, actitudes y competencias profesionales, a través de aprendizajes significativos en áreas disciplinares de las ciencias naturales y experimentales, las ciencias sociales y las humanidades, así como en las áreas de conocimiento transversales integradas por el pensamiento matemático, la historia, la comunicación, la cultura, las artes, la educación física y el aprendizaje digital.
3. La educación media superior se ubica en el nivel intermedio del Sistema Educativo Nacional, en el cual coexisten tres tipos de programas: a) el Bachillerato General, cuyo propósito principal es preparar a los alumnos para ingresar a instituciones de educación superior; b) el profesional técnico, que proporciona una formación para el trabajo, y c) el bivalente o bachillerato tecnológico, que es una combinación de ambas.



4. La Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco establece que se debe poner énfasis en los jóvenes, a través de medidas tendientes a fomentar oportunidades de acceso para las personas que así lo decidan, puedan ingresar a la educación media superior, así como disminuir la deserción y el abandono escolar.
5. La Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en su Artículo 23, fracción III, establece que el Sistema de Educación Media Superior es la entidad responsable de la integración de las funciones de docencia, investigación y difusión, así como de la administración de este nivel educativo, a través de la Dirección General de Educación Media Superior, a la que se adscribirán las escuelas preparatorias, técnicas, politécnicas y planteles que imparten programas académicos del nivel; sin perjuicio de las atribuciones que tengan los centros universitarios para ofrecer programas educativos con carácter profesional medio terminal relativos al área del conocimiento de su competencia.
6. El Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025 de la Universidad de Guadalajara declara a la docencia e innovación sustantiva como uno de los propósitos sustantivos de la Universidad de Guadalajara, con los que orienta sus elementos a consolidar la formación integral e inclusiva de sus estudiantes, con visión global y responsabilidad social, buscando articular la aplicación de modelos innovadores de enseñanza-aprendizaje que promuevan la perspectiva global e incorporen valores y principios de multiculturalidad, formando al mismo tiempo agentes de cambio que contribuyan a resolver los problemas complejos actuales y futuros desde los ámbitos de la cultura artística, la ciencia y la tecnología, y el conocimiento humanístico y social. En este contexto, la pertinencia resulta una condición deseable para mantenerse en el desempeño institucional y representa la correspondencia entre la filosofía institucional, los requerimientos de la sociedad y el entorno cambiante de la educación media superior y superior.
7. El H. Consejo General Universitario (CGU), en su sesión extraordinaria del 13 de julio del 2024, aprobó el dictamen I/2024/253, relacionado con la creación del plan de estudios del Bachillerato General (BG), que operará en las escuelas y módulos del Sistema de Educación Media Superior, así como en las escuelas de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Nivel Medio Superior, en la modalidad escolarizada bajo el sistema de créditos en el Sistema de Educación Media Superior, a partir del calendario escolar 2025-A.



8. La implementación del Bachillerato General (BG) se lleva por etapas, lo que permite el desarrollo de un proceso pertinente de formación de recursos humanos, elaboración de material bibliográfico y videográfico, así como el diseño de los sistemas de programación académica.
9. El Plan de Estudios del BG, se integra por dos áreas de formación de acuerdo a la normativa vigente: Área de Formación Básica Común, y Área de Formación Especializante Selectiva. Esta última área de formación incluye el diseño de trayectorias académicas, denominadas *Trayectorias de Aprendizaje Especializante y Vinculación* (TAEV), las cuales inician en tercer semestre y solo las TAEV de Lengua Extranjera inician desde primer semestre.
10. El Bachillerato General (BG), está diseñado bajo el sistema de créditos, distribuidos en 260 para el Área De Formación Básica Común y 20 para el Área de Formación Especializante Selectiva donde se encuentran las TAEV, el mínimo de créditos que se requieren para otorgar el certificado de bachillerato es de 280 y un máximo de 290, considerado que el aumento de los 10 créditos corresponde al caso en el que el estudiante curse una TAEV de Lengua Extranjera.
11. El Consejo General Universitario aprobó en el Resolutivo TERCERO del dictamen I/2024/253, la Unidades de Aprendizaje correspondientes al Bachillerato General, en el que se describe que, el área de formación especializante selectiva se estructura de la siguiente manera:

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA						
UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	H. TOTALES	HT	HP	CR	PRERREQUISITOS
Trayectoria de Aprendizaje Especializante y Vinculación (TAEV) I	CT	57	14	43	5	-
Trayectoria de Aprendizaje Especializante y Vinculación (TAEV) II	CT	57	14	43	5	-
Trayectoria de Aprendizaje Especializante y Vinculación (TAEV) III	CT	57	14	43	5	-
Trayectoria de Aprendizaje Especializante y Vinculación (TAEV) IV	CT	57	14	43	5	-



ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA TAEV DE LENGUA EXTRANJERA						
UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	H. TOTALES	HT	HP	CR	PRERREQUISITOS
Trayectoria de Aprendizaje Especializante y Vinculación (TAEV) Lengua Extranjera I	CT	57	14	43	5	-
Trayectoria de Aprendizaje Especializante y Vinculación (TAEV) Lengua Extranjera II	CT	57	14	43	5	-
Trayectoria de Aprendizaje Especializante y Vinculación (TAEV) Lengua Extranjera III	CT	57	14	43	5	-
Trayectoria de Aprendizaje Especializante y Vinculación (TAEV) Lengua Extranjera IV	CT	57	14	43	5	-
Trayectoria de Aprendizaje Especializante y Vinculación (TAEV) Lengua Extranjera V	CT	57	14	43	5	-
Trayectoria de Aprendizaje Especializante y Vinculación (TAEV) Lengua Extranjera VI	CT	57	14	43	5	-



12. Las TAEV son el espacio curricular para el desarrollo de competencias laborales y de vinculación social a través del aprendizaje de métodos y técnicas específicas de campos de conocimiento particulares, están orientadas a la inserción productiva en la sociedad, así como la identificación y análisis de problemáticas de su entorno y acciones comunitarias. Las TAEV tienen como finalidades:
- Orientación Vocacional;** las TAEV son el espacio curricular desde el cual el estudiante puede proyectar una carrera del campo disciplinar de la TAEV seleccionada.
 - Emprendimiento Social;** ampliar una experiencia de trabajo en cursos-taller donde aprenda el uso de técnicas y herramientas que le permitan su inserción productiva en la sociedad con el desarrollo de proyectos transversales, esta acción se vincula interdisciplinariamente con las asignaturas de Educación Financiera e Identidad y Plan de Vida. La primera apoyará a concretar el Proyecto de emprendimiento, y la segunda, da soporte para diseñar un plan de vida en que la TAEV tenga presencia.
 - Cultura General;** el logro de la formación de cultura general es prioritaria en el BG, los contenidos de la TAEV se vinculan con temas de historia, ciencia, ética, y tecnología; y
 - Vinculación Social;** para la comprensión de la problemática política, económica y social de su entorno, así como la construcción de propuestas de solución.
13. Las escuelas deben ofertar las TAEV considerando, el recurso humano con que cuenta, el contexto socioeconómico y cultural de la región, el número de grupos presupuestalmente autorizado y la infraestructura que requieren las asignaturas de las TAEV, de acuerdo a lo establecido por el resolutivo SEXTO del dictamen I/2024/253.
14. Las TAEV de Lengua Extranjera pertenecen al grupo de trayectorias que contempla la malla curricular con seis asignaturas de 1º a 6º semestre, lo que implica mayor carga horaria, por lo que, su apertura estará sujeta a la autorización de las Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda del H. CUEMS.
15. En las escuelas preparatorias del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, conforme lo establecido por el Resolutivo DECIMO SEGUNDO del dictamen I/2024/253, cada grupo de TAEV deberá tener un mínimo de 20 alumnos y un máximo de 30.



16. El Plan de Estudios del Bachillerato General, destaca la importancia de la vinculación social, entendida como el proceso a través del cual las y los estudiantes ponen al servicio de la sociedad (particularmente de los sectores con pobreza y marginación), los aprendizajes obtenidos en el aula para proponer y desarrollar actividades que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de las familias, la comunidad escolar y la sociedad en general. Participa en los programas que la escuela implementa para llevar a cabo trabajo comunitario fomentando con ello su empatía con la problemática detectada de su entorno.

Todas las TAEV (incluso las de lengua extranjera) incluyen la obligatoriedad de cubrir en cada ciclo escolar 20 horas de actividades de vinculación social diseñadas por las academias, por ejemplo: reforestación, campañas de vacunación, saneamiento de espacios públicos, aquellas que sean pertinentes para el contexto de la escuela y sus entornos.

17. Las TAEV ponen énfasis en que las y los estudiantes adquieran herramientas para su inserción productiva en la sociedad, desarrollando *proyectos transversales de emprendimiento social*; que le permita construir un camino a la autonomía; crecimiento interpersonal; integridad social e incorporación a redes con su participación en acciones colectivas. El *Emprendimiento Social* se entiende como la oportunidad de generarse recursos a través de un proyecto que tenga impacto en la solución de problemas sociales y ambientales, al emprendimiento social también se le conoce como el Cuarto Sector, ya que se encuentra en medio del sector público, filantrópico y los negocios tradicionales. Se rige por los principios de los negocios sostenibles y son tendientes a generar cambios y valor para la sociedad.
18. La oferta educativa para las TAEV, se adapta a las capacidades y condiciones propias de cada escuela, lo que resulta en una oferta educativa diversa y enriquecida, permitiendo a los estudiantes elegir la opción que mejor se ajuste a sus intereses personales y profesionales. Además, se plantea que a través de las TAEV los estudiantes obtengan una certificación académica, que reconozcan su dominio en competencias, habilidades, conocimientos y resultados de aprendizaje correspondiente a la trayectoria seleccionada.

El sistema de Educación Media Superior será la instancia que determine los requisitos y mecanismos para la expedición de las certificaciones académicas correspondientes a las TAEV.



19. El resolutivo DÉCIMO del dictamen I/2024/253, establece que, en el caso de alumnos que presenten constancia o evidencia de competencias profesionales, podrá determinarse la acreditación de la TAEV, otorgando los créditos correspondientes a la misma. En el mismo sentido, para las TAEV de lengua extranjera los estudiantes podrán acreditar nivel de dominio de la lengua con certificaciones de exámenes alineados al Marco Común Europeo de Referencia (MCER), o su equivalente de acuerdo a la política de la Universidad de Guadalajara en materia de lengua extranjera.
20. Las y los estudiantes podrán cursar hasta dos TAEV, siempre y cuando la escuela cuente con cupo (entre 20 - 30 estudiantes) en los grupos que ya tiene autorizados en su presupuesto, en tal caso, los alumnos que cursen dos TAEV, deben concluir totalmente cuando menos una de ellas, misma en la que se definirá el cumplimiento de sus horas de actividades de vinculación social.

En el mismo sentido, en el caso de cursar una sola *Trayectoria de Aprendizaje Especializante y Vinculación*, debe ser cursada completa, en todas sus asignaturas por los estudiantes. Salvo casos de excepción como cambio de escuela, o, fusión de grupo, se podrá autorizar a los estudiantes su cambio a otra TAEV. Cuando existan estos cambios, las escuelas buscarán que la TAEV en que continúe su trayectoria sea preferentemente por una del mismo campo disciplinar en que se ubique la primera. Los cambios de TAEV, no afectarán a los estudiantes en la expedición del diploma correspondiente a la TAEV en que concluya su trayectoria.

21. Las escuelas, previa aprobación de las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda del H. CUEMS, ofertarán las TAEV considerando las características de la región, el recurso humano con que cuenta, el número de grupos presupuestalmente autorizados y la infraestructura que requieren las asignaturas que componen cada TAEV, lo anterior establecido en el Resolutivo SEXTO del dictamen I/2024/253.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del gobierno del estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada y publicada por el titular del Poder Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en ejecución del decreto número 15319 del Congreso local.



- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, son fines de esta Casa de Estudio, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico de Jalisco; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad, según lo dispuesto por la fracción III del artículo 6 de la Ley Orgánica, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3º de la Constitución Federal.
- IV. Que son atribuciones de la Universidad de Guadalajara elaborar los estatutos y demás normas que regulen su funcionamiento interno, conforme las disposiciones de la Ley y demás ordenamientos federales y estatales aplicables en materia de educación; organizarse para el cumplimiento de sus fines de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Ley Orgánica; así como crear entidades y realizar programas generadores de recursos complementarios, tal como lo establece el artículo 6, fracciones I, II y XIII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que es atribución del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, conforme lo establece el artículo 76, fracción V de la Ley Orgánica aprobar los programas de docencia, investigación y difusión aplicables al Sistema.
- VI. Que conforme a lo previsto en el artículo 161 del Estatuto General de esta Casa de Estudio, el H. Consejo Universitario de Educación Media Superior funcionará en pleno o por comisiones.
- VII. Que conforme lo establece el Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior en su Artículo 10 fracción IV, es atribución de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, Dictaminar las medidas necesarias para el perfeccionamiento de los programas educativos, las normas pedagógicas y las bases específicas sobre la dirección, organización y administración académica en el Sistema.



- VIII. Que conforme lo establece el Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior en su Artículo 10 fracción V es atribución de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, proponer al Consejo de Educación Media Superior las políticas y lineamientos que regularán los procesos de admisión de aspirantes, así como la promoción y acreditación de los alumnos inscritos en cualquier programa académico bajo la responsabilidad del Sistema.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. A partir del calendario 2026-A las escuelas del Sistema de Educación Media Superior así como en las escuelas de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Nivel Medio Superior, en la modalidad escolarizada bajo el sistema de créditos en el Sistema de Educación Media Superior, podrán ofertar las siguientes TAEV del Bachillerato General con las asignaturas correspondientes a cada una de 3º a 6º semestre, y de 1º a 6º semestre para las TAEV de lengua extranjera, conforme se establece en la siguiente tabla:

Núm.	TAEV	Asignaturas de las TAEV
1	Producción agroecológica y sustentable de las plantas	Principios básicos y requerimientos de la producción de las plantas
		Agroecología y soberanía alimentaria
		Producción de plantas en viveros y cultivos en ambientes protegidos
		Las plantas y su importancia en la sociedad
2	Educación para la transformación socioambiental y el desarrollo sostenible	Diagnóstico de la problemática ambiental y social
		Elaboración de proyectos ambientales y emprendimiento social
		Gestión e implementación de proyectos socioambientales
		Evaluación del impacto ambiental y social



3	Huertos urbanos y agroecológicos	Camino a la agroecología
		Principios de la agroecología en huertos urbanos
		Técnicas agroecológicas para la producción de alimentos e insumos
		Planificación y producción agroecológica en huertos urbanos
4	Biotechnología en tu comunidad: innovación y emprendimiento social	Biotechnología como ciencia del futuro
		Microorganismos y prácticas biotechnológicas básicas
		Genética e innovación biotechnológica
		Proyecto de emprendimiento social en biotechnología
5	Policultivos en ambientes reducidos	Acercamiento al estudio de ecosistemas
		Producción sustentable de insumos
		Cultivos de plantas en ambientes reducidos
		Economía ambiental y evaluación del proyecto
6	Innovación en procesos alimentarios y emprendimiento social	Química de los alimentos con conciencia social
		Prácticas en alimentos: creando proyectos sociales
		Productos agroindustriales y emprendimiento social
		Productos pecuarios y viabilidad financiera
7	Formación integral en servicio automotriz	Conceptos básicos en mantenimiento automotriz
		Diagnóstico y reparación del sistema de frenos automotriz
		Suspensión, dirección y tren motriz
		Mantenimiento técnico al motor
8	Promoción lectora y gestión cultural	Literacidad y mediación
		Identidad y lectura
		Diseño de proyectos y obtención de recursos
		Gestión y ejecución
		Introducción a la lectura anglosajona



9	Comprensión de textos de las culturas anglosajonas	Desarrollo de habilidades para la lectura en inglés
		La lectura anglosajona en contextos reales
		Lectura de textos anglosajones y su impacto social
10	Ser Global	Entorno global
		Mundo en red
		Ciudadanos del futuro
		Cooperación intercultural
11	Lengua de Señas Mexicana y atención a la diversidad	Principios de metodologías inclusivas
		Fundamentos de la Lengua de Señas Mexicana y contexto sociohistórico
		Praxis de la Lengua de Señas Mexicana
		Lingüística aplicada de la Lengua de Señas Mexicana (LSM)
12	Alemán básico	Alemán Nivel 1
		Alemán Nivel 2
		Alemán Nivel 3
		Alemán Nivel 4
		Alemán Nivel 5
		Alemán Nivel 6
13	Italiano	Italiano Nivel 1
		Italiano Nivel 2
		Italiano Nivel 3
		Italiano Nivel 4
		Italiano Nivel 5
		Italiano Nivel 6
14	Chino Mandarín	Chino Nivel 1
		Chino Nivel 2
		Chino Nivel 3



		Chino Nivel 4
		Chino Nivel 5
		Chino Nivel 6
15	Francés	Francés Nivel 1
		Francés Nivel 2
		Francés Nivel 3
		Francés Nivel 4
		Francés Nivel 5
		Francés Nivel 6
16	Gestión del riesgos y protección civil	Fundamentos básicos de protección civil
		Reducción de riesgos
		Primer respondiente en primeros auxilios
		Gestión y resiliencia comunitaria
17	Promoción de la salud Integral	Fundamentos de la salud integral
		Promoción del bienestar biopsicosocial
		Promoviendo la salud integral y primeros auxilios
		Desafíos de la salud integral y redes de apoyo
18	Alimentación saludable	Biología de la nutrición y cultura alimentaria
		Nutrición clínica y epidemiología alimentaria
		Tecnología alimentaria y cocina sostenible
		Proyectos alimentarios innovadores y emprendimiento alimentario
19	Coreografía y grupos de animación	Fundamentos y evolución de los grupos de animación
		Rutinas básicas e intermedias
		Proyecto coreográfico y vinculación social
		Coreografía aplicada: proyectos en acción comunitaria
		Comunidad y unidad en armonía



20	Principios del yoga para el bienestar integral	Autoconocimiento y sentido de vida
		El arte de habitar y cuidar mi cuerpo
		Vivir en serenidad y paz interior
21	Ensamble e interpretación musical	Elementos de la técnica vocal
		Lenguaje musical y conjuntos corales
		Interpretación musical
		Ensamble musical y vinculación
22	Formación en artes visuales y creación sustentable	Elementos de una obra
		El color
		Tipos de composición
		Creación de productos
23	Fotografía digital	El mundo a través de la cámara
		Cacería de imágenes
		Imaginación y discurso visual
		Fronteras de la imagen
24	Danza folclórica mexicana	Técnicas de introducción para la danza folclórica
		Conociendo México I
		Conociendo México II
		Gestión y vinculación en la práctica escénica
25	Iniciación a la expresión teatral desde la colectividad	Lenguaje teatral
		Teatro en el contexto social
		Narrativas escénicas y gestión
		Producción y puesta en escena situada
26	Producción audiovisual	Introducción y fundamentos básicos de producción audiovisual
		Producción de ficción y animación
		Producción de documentales y multimedia.



		Postproducción, gestión y difusión de proyectos cinematográficos
27	Danza contemporánea	Cuerpo y movimiento
		Teoría y técnicas para la interpretación dancística
		La creación e interpretación dancística
		El espectáculo
28	Principios creativos de la moda	Ilustración de moda
		Textiles creativos
		Patronaje y confección
		Dossier de moda
29	Mariachi	Iniciación musical en el mariachi
		Formación, expresión e imagen del mariachi
		Ensamble y repertorio musical
		El mariachi y su difusión cultural
30	Liderazgo ético y ciudadanía política	Sociedad y manifestaciones culturales
		Desarrollo del pensamiento político
		Democracia y participación ciudadana
		Liderazgo ético
31	Servicios turísticos	Fundamentos del turismo y atención a turistas
		Historia, evolución y servicios de alojamiento
		Establecimientos de alimentos y bebidas en el ámbito turístico
		Geografía turística y agencias de viajes
32	Gestión administrativa integral	Comunicación y documentación
		Ofimática
		Control y organización de documentos
		Calidad en el servicio y atención al cliente



33	Gestión contable	Principios de la gestión contable
		Integración del proceso contable
		Herramientas digitales para la gestión contable
		Análisis de proyectos
34	Propuestas de innovación para la sostenibilidad	Diagnóstico de problemáticas socioecológicas
		Innovación social
		Ecotecnologías
		Proyectos de innovación para la sostenibilidad
35	Desarrollo del pensamiento matemático	Juegos y estrategias matemáticas
		Diseño de patrones y figuras geométricas
		Matemática aplicada: de los números a los datos
		Las MATEMATIC's para crear y decidir
36	Desarrollo de aplicaciones web	Fundamentos de programación y pensamiento computacional
		Programación orientada a objetos aplicada a la web
		Desarrollo web: diseño responsivo y accesible
		Desarrollo de aplicaciones dinámicas y bases de datos
37	Serigrafía y técnicas de impresión digital	Composición visual e introducción a la serigrafía
		Serigrafía básica y edición gráfica
		Separación de color y técnicas híbridas de impresión
		Producción de proyectos gráficos y emprendimiento sostenible
38	Dibujo técnico digital y modelado CAD	Fundamentos de dibujo técnico digital en 2D
		Introducción al modelado 3D con vinculación social
		Representación avanzada de proyectos virtuales
		Integración CAD y modelado 3D aplicado a proyectos comunitarios



39	Programación y desarrollo de videojuegos	Introducción a la programación
		Principios de programación orientada a objetos
		Diseño y programación de videojuegos en 2D
		Desarrollo y publicación de videojuegos en 3D
40	Diseño de la comunicación visual	Comunicación visual
		Diseño editorial
		Diseño digital de interactivos social
		Campaña publicitaria social
41	Electrónica, programación y robótica aplicada	Fundamentos de electrónica y programación por bloques
		Electrónica y programación estructurada
		Soluciones tecnológicas: programación en electrónica aplicada
		Automatización y robótica: proyectos tecnológicos innovadores
42	Proyectos de electricidad residencial	Fundamentos de electricidad y cultura del ahorro
		Prácticas seguras en la manipulación de circuitos
		Materiales y bosquejo de instalaciones residenciales
		Plan integral de electricidad residencial
43	Proyectos emprendedores	Emprendimiento
		La administración y estructura de la empresa
		Desarrollo de la empresa
		Vivencia emprendedora



SEGUNDO. La apertura de nuevas TAEV que impacten en aumento de grupos no presupuestados en las escuelas, deberán contar con la autorización de las Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda. Los requisitos y procedimientos para el diseño de nuevas TAEV y su implementación, se establecen en el documento Base y Modelo de Organización Académica del Bachillerato General del Sistema de Educación Media Superior.

TERCERO. Si por alguna razón, algún grupo de TAEV quedara con menos de 20 estudiantes, deberá fusionarse con otro de la misma TAEV, si esto no fuera posible, se buscará prioritariamente que pertenezcan al mismo campo disciplinar, debiendo atenderse en la fusión el interés de la mayor parte de los estudiantes involucrados.

CUARTO. Notifíquese a los directores de las escuelas y coordinadores de módulos del Sistema de Educación Media Superior, a la Dirección de Trámite y Control Escolar, Dirección de Educación Propedéutica del SEMS, así como autoridades y dependencias universitarias interesadas.



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

**SISTEMA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR**
Secretaría Académica

QUINTO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción I, artículo 76 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

“PIENSA Y TRABAJA”

“1925-2025. Un siglo de Pensar y Trabajar”

Guadalajara, Jalisco; 09 de octubre de 2025

**CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN**

**DRA. CARMEN MARGARITA HERNANDEZ ORTIZ
PRESIDENTA**

DRA. LUCILA RIVERA MARTÍNEZ

MTRO. JOSÉ DE JESUS RAMÍREZ FLORES

MTRA. GRACIELA ISABET JAUREGUI GOMEZ

CRECIA ALEIDA TORRES GONZÁLEZ

**MTRA. ARACELI AMBRIZ RAMOS
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS**